

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.5 DEL
CONTRATO No.202600003**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CIF 202500001
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el quince (15) de julio de 2026
CONTRATO No:	202600003
CONTRATISTA:	SEGURIDAD NACIONAL LTDA
NIT:	891.408.256-4
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO No.:	5
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$1.570.115.751) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.5:	Desde el diecisiete (17) de febrero de 2026 hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adicionar un valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA

	Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$30.889.778) IVA incluido.
VALOR FINAL:	Mil seiscientos un millones cinco mil quinientos veintinueve pesos M.L (\$1.601.005.529). IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Desde el diecisiete (17) de febrero de 2026 hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202600005:	VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L (\$20.844.074.365).IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio N°5 del Contrato Marco No.202600003, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”, por la cual se realiza adición de recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El veintiocho (28) de febrero de 2025, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.CIF-202500001, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”, el plazo del contrato será de DOCE (12) meses desde el primero (01) de marzo de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 y/o hasta agotar recursos y el valor del contrato se estima en la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.569.030.449) IVA incluido, GMF y honorarios.
- B.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD NACIONAL LTDA se suscribió el Contrato Marco No.202600003 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia

y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.

- C.** El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600003, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- D.** El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600003.
- E.** El cuatro (04) de febrero de 2026, se modificaron las garantías contractuales por un valor base de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000) al Contrato Marco No.202600003.
- F.** El doce (12) de febrero de 2026, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el OTROSÍ No.1 al Contrato Interadministrativo No.CIF-202500001, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”. Modificar el plazo del contrato será hasta el quince (15) de julio de 2026 y/o hasta agotar recursos y el valor del contrato se estima en la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.822.039.918) IVA incluido, GMF y honorarios.
- G.** El diecisiete (17) de febrero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD NACIONAL LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.5 al Contrato Marco No. 202600003, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de febrero de 2026 hasta el quince (15) de julio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$1.570.115.751) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No.CIF-202500001.

H. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CIF-202500001	CIF-202500001
Rubro al presupuesto	23202020080185-1	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia Eventos Plaza Mayor	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250	85250
Centro de costos	33467	33467

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Contrato Interadministrativo	CIF-202500001	CIF-202500001
Requerimiento No.	20261001107	20261001107

- I. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600003, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600003-1	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$334.279.619
202600003-2	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$2.262.881.326
202600003-3	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$2.522.498.721
202600003-4	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$6.088.618.200
202600003-5	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$1.570.115.751
202600003-6	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$253.103.063
202600003-7	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$2.664.062.028
202600003-7-1	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$174.253.305
202600003-8	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	\$4.974.262.352
Total		\$20.844.074.365

- J. La presente clausula esta amparada por las pólizas del contrato marco No.202600003

- K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 09 de Julio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260006336, la Supervisión de la Orden de Servicio No.5 del Contrato Marco No.202600003 presentó la justificación por la cual se realiza la adición de recursos

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición. Adicionar un valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$30.889.778) IVA incluido.

SEGUNDO: Imputación de gastos recursos ordinarios. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600003-5, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas.

La información presupuestal correspondiente a la nueva Cláusula Adicional es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	CIF-202500001
Centro de costos	33357/ 33467

CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080028-0/23202020080028-1
Valor	\$6.236.069/\$24.653.709
Disponibilidad presupuestal	2026000985
Registro presupuestal	2026001019
Requerimiento N°	20260006336

CUARTO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202600003 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.1 de la Orden de Servicio No.5 del contrato No.202600003.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los once (11) días del mes de julio de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



MAURICIO CARDONA JARAMILLO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Johnathan Muñoz Bolívar - Profesional Jurídico Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.